

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA NÚMERO 05
SUMINISTRO DE VIVERES
PROGRAMA DE RESTAURANTES ESCOLARES

El Municipio de Concordia está interesado en celebrar el contrato cuyo objeto y especificaciones se señalan a continuación, mediante el trámite de Contratación Pública Directa, y con aplicación de las normas de la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002 y demás normas que la reglamenten y complementen.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social de la contratación en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850/03, en el Decreto 2170/02.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro para los Restaurantes Escolares de las Escuelas Urbanas y Rurales del Municipio de Concordia Antioquia, durante el primer semestre lectivo de 2007, de acuerdo con las siguientes descripciones y especificaciones:

Cubs	Detalle	Cant
1.64.10.2.	Condimento de color, molido(a), empackado en caja de cartón, presentación entre (70-85) g	80
1.64.4.11.5	Arroz blanco, tipo I, grado 2, empackado en bolsa de polietileno (kilo)	2000
1.64.9.1.135	Aceite mezclado, refinado, de soya, en botella de polipropileno, para un volumen equivalente a 1 litro.	1500
1.64.10.4.12	Sal sin aditivos, en bolsa de polietileno por 1000 g (yodada)	200
1.64.4.4.37	Harina de trigo, empackada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente de 1 Kg.	200
1.64.15	Proteína natural vegetal a base de soya, en bolsa de poliuretano de 335 gramos	1500
1.64.4.5.651	Lenteja tipo I, grado 1, desenvainada, empackada en bolsa de polietileno x libra	800
1.64.2.6.28	Leche en polvo, entera, sin deslactosar, en bolsa laminada, x 400 g	1500
1.64.11.4.14	Chocolate sin aditivos, sin azúcar, en barra, en bolsa de papel	150

"PRIMERO CONCORDIA"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

	parafinado, para un peso equivalente a 500 gramos	
1,64,11,5,31	Cocoa, no alcalina, sin azúcar, instantánea, en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gramos	150
1.64.10.2.55	Canela, en astilla, empacado en bolsa de polipropileno, presentación entre (11-20) g	150
1.64.5.1.78	Azúcar refinada, granulada, en bolsa de papel, presentación x 500 g	600
1.64.9.3.4	Margarina de cocina, en papel laminado, x 500 g	150
1,64,5,4	Galleta salada, corriente, sin relleno, sin cobertura de chocolate, empaque taco de 210 gramos	4000
1.64.4.3.71	Maíz pira, empacado en bolsa de polietileno, corriente, para un peso equivalente a 1 Kg.	200
1.64.3.3.73	Papa capira, corriente, a granel, para un peso equivalente a 1 Kg.	3000
1.64.4.7.202	Pan blando, para perro, entero, sin adiciones, sin relleno, bolsa de polietileno	3000
1.64.4.3	Granos, mazamorra antioqueña, maíz amarillo, calidad 2 empacado en bolsa de polietileno, corriente, para un peso de 500 gramos	1200
1.64.8.6	Bocadillo de guayaba roja, con cobertura azucarada, azucarado, empaque caja envuelta en celofán de 24 unidades, gramaje (491-520) g, sin sólidos solubles.	500
1,64,4,8	Pasta alimenticia sencilla, con formas, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 250 gramos	400
1,64,4,5	Arveja desenvainada seca bolsa polietileno 500 gramos	900
1.64.4.4	Harina de avena en bolsa de polietileno presentación de 250 gramos	400
1.64.4.5	Fríjol Rojo en presentación de 1000 gramos desenvainado, bolsa de polietileno de 1000 gramos, Tipo NA Grado 2 seco.	1200
1.64.4.5.594	Garbanzo tipo 1 grado 1 desenvainado empacado en Bolsa de Polietileno	250

- **IMPORTANTE:** Los oferentes deberán efectuar el registro de precio temporal para los bienes que no estén clasificados hasta el nivel ítem (los que aparecen subrayados) según las características señaladas, y el registro de precio de oferta para los clasificados hasta el nivel ítem, para el Municipio de Concordia (Antioquia).
- Los elementos deberán ser suministrados en condiciones aptas para el consumo humano, y en buen estado de conservación y presentación, según las normas sanitarias vigentes, y sin que se haya cumplido la fecha de vencimiento.
- Los bienes a suministrar deberán ser entregados por lotes semanales en el Municipio de Concordia (Antioquia), el día, en el sitio, y en las

“PRIMERO CONCORDIA”

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

cantidades señaladas por EL CONTRATANTE a través de la Oficina de Complementación Alimentaria. Los pagos se efectuarán mes vencido contra factura y recibo de los bienes.

- Se aplica al presente contrato la minuta del ICBF para los programas de Complementación Alimentaria.
- EL CONTRATANTE podrá negarse a recibir los bienes suministrados en caso de que encuentre que presentan defectos de calidad, o si se han cumplido las fechas de vencimiento de los productos. En este caso, EL CONTRATANTE deberá sustituir los productos devueltos y suministrarlos subsanado el defecto de calidad en el término máximo de dos días.
- Las partes de mutuo acuerdo podrán modificar las especificaciones de suministro (marcas y presentación) en caso de que los bienes a suministrar dejen de existir en el mercado.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 47.000.000.00) pagaderos por los siguientes rubros presupuestales: 550106340 Restaurante Escolar Programa de Alimentación a niños entre 5 y 14 Años por \$ 20.000.000; 550106315 550106315 Restaurante Escolar niños y niñas de 5 a 14 Años (Educación) por \$ 21.150.000; y 550106200 Restaurante escolar (Inv.Rec.propios) por el valor de \$ 5.850.000

3. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá vigencia desde su suscripción y hasta el día de cumplimiento del plazo de ejecución. el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista será de CUATRO MESES DOS SEMANAS a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Será responsabilidad de cada proponente conocer íntegramente los términos de referencia de la CONVOCATORIA y enterarse por si mismo de la calidad y cantidad del objeto de la misma, características, sitio, condiciones y documentos exigidos.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

4.1. CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

<i>Publicación de Proyecto de Términos de Referencia</i>	16 al 20 de febrero de 2007
<i>Plazo para presentar observaciones</i>	16 al 20 de febrero de 2007
<i>Respuesta a Observaciones – Acto Administrativo de Apertura</i>	21 de febrero de 2007
<i>Apertura de convocatoria</i>	22 de febrero de 2007 8AM
<i>Venta Términos de Referencia</i>	22 de febrero de 2007 8AM al 26 de febrero de 2007 6 PM
<i>Publicación Términos Definitivos</i>	22 de febrero de 2007 8AM al 26 de febrero de 2007 6 PM
<i>Fecha y hora máxima para anunciar intención de ofertar</i>	27 de febrero de 2007 a las 10 AM
<i>Cierre de Convocatoria – Plazo Máximo de Presentación de Propuesta</i>	27 de febrero de 2007 10 AM
<i>Audiencia Conformación Lista de Oferentes (si fueren 10 o más)</i>	27 de febrero de 2007 a las 10: 30 AM
<i>Audiencia de Apertura de Propuestas</i>	27 de febrero de 2007 de 2007 a las 11 AM
<i>Evaluación</i>	28 de febrero de 2007
<i>Adjudicación</i>	1 de marzo de 2007
<i>Suscripción del Contrato</i>	Tres días siguientes a la notificación personal de la adjudicación.

4.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

- Las **publicaciones** del Proyecto de Términos de Referencia y de los Términos de Referencia definitivos se hará a través del portal único de contratación estatal www.contratatos.gov.co o en la página web www.concordia.gov.co y en la Cartelera Municipal ubicada en el piso 2

“PRIMERO CONCORDIA”

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicado en la Carrera 20 No 19 - 25.

- La **recepción de documentos** de los interesados, tales como observaciones, intención de contratar, y propuestas se hará en el piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicado en la Carrera 20 No 19 - 25 (Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos)
- La **adquisición de términos de referencia** se hará durante el plazo de Publicación de los Términos de Referencia definitivos en días hábiles (Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 8 AM a 12 M y de 2 PM a 5:30 PM, Sábados de 8 AM a 12 M) en la Carrera 20 No 19 - 25 (Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos), previa consignación en la caja de Secretaría de Hacienda y Desarrollo económico de la suma de TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00) y el valor de la correspondiente estampilla pro asilo de (\$1.500) para un total de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 31.500.00) no reembolsables.
- **Conformación de Lista de Oferentes.** Si el número de proponentes inscritos es superior a 10, se realizará audiencia de selección de proponentes en la fecha y hora señalados, en el piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicada en la Carrera 20 No 19 - 25. En dicha reunión participarán funcionarios de la Alcaldía Municipal los proponentes y cualquier persona o entidad interesada en el proceso de Contratación Directa y se escogerán lo diez (10) oferentes que seguirán con el procedimiento.
- **Modificaciones, aclaraciones, prórrogas y adendas.** Las aclaraciones, modificaciones, prórrogas efectuadas antes de la publicación de los Términos de Referencia definitivos, se hará mediante resolución motivada, que se publicará por los mismos medios que dichos términos. Con posterioridad a la publicación de los términos de referencia definitivos, se expedirán ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar el pliego de condiciones, lo mismo que si es necesario hacer una prórroga del plazo de la invitación. Para agilizar y asegurar la entrega de las ADENDAS y comunicaciones se informará telefónicamente a los proponentes, o les será enviadas a la dirección registrada al momento de retirar el pliego de condiciones o por vía fax, o por cualquier medio eficaz. Las ADENDAS se publicarán además en el sitio de la web indicado para los términos de referencia y en la Cartelera Municipal. El Alcalde Municipal se reserva la facultad de prorrogar la

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

fecha de cierre de esta invitación y la de fijar fecha y hora para audiencia de aclaraciones.

- **Apertura de propuestas.** La apertura de propuestas en la fecha señalada y evaluación se hará en el plazo señalado en las Oficinas de la Alcaldía Municipal ubicadas en la Carrera 20 No 19 - 252 Piso.
- **Evaluación.** El Alcalde formará un comité de evaluación ad-hoc compuesto por al menos dos funcionarios o contratistas Municipales. Estos presentarán un informe de evaluación por escrito que será leído en audiencia, para que los interesados formulen observaciones que se resolverán en la misma.
- **Adjudicación.** la adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado. El Alcalde Podrá delegar la facultad de adjudicar y de suscribir contratos. Podrá así mismo convocar a Audiencia pública de adjudicación a solicitud de la Contraloría General de la República u oficiosamente fijando fecha y hora para la diligencia.
- **Suscripción del Contrato.** El Contratista estará obligado a suscribir el Contrato en el Plazo señalado en el Cronograma. Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado, el MUNICIPIO DE CONCORDIA, podrá adjudicarlo al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual éste deberá suscribir el contrato en el término señalado en el punto anterior. En tal caso, se hará efectiva a favor de MUNICIPIO DE CONCORDIA en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el MUNICIPIO DE CONCORDIA podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta presentada por el adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de la presente invitación.

5. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar las Personas naturales legalmente capaces, las Personas Jurídicas, públicas y privadas, nacionales o no, consorcios y uniones

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

temporales con experiencia en el suministro, compraventa o conservación de víveres o comestibles.

Los proveedores deberán estar inscritos como proveedores en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SICE de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley 598 de 2000.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

• El oferente deberá registrar los precios de oferta en el Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal, y generar un certificado de registro, cuyo número debe inscribir en su oferta. En los casos que se indique que no está clasificado en el nivel ítem, el contratista deberá genera un certificado de registro temporal.

• El oferente deberá anotar el número de certificado de registro temporal o número de certificado de registro de precio de oferta, según el caso. En caso de no anotarlo, el municipio podrá requerirlo por una sola vez otorgando un plazo prudencial para suplir este requisitos.

• Las propuestas se determinarán precios en moneda legal colombiana (pesos).

• El proponente deberá indicar en su propuesta que se adhiere a las condiciones y plazos de entrega señalados en estos términos, y deberán estar basadas en las especificaciones de este pliego y en el proyecto..

• En el valor de la propuesta deberá estar incluidos todos los costos directos o indirectos, imprevistos, utilidades, IVA, fletes y transportes, si los hubiere, y demás gastos en que EL CONTRATISTA deba incurrir para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.

• Solo serán admitidas propuestas incondicionales y completas.

7. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA:

- a) **Carta de presentación, y declaración de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad** firmada por el representante legal, según formato anexo, donde se manifiesta la adhesión incondicional, sin reservas y completa a los pliegos de condiciones. Documento en papel no subsanable. Para el efecto basta suscribir el formulario anexo.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

- b) **Documentos que acrediten la existencia y representación.** Documento en papel.
- **Personas Jurídicas:**
 - **Original de un certificado de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. No subsanable.
 - **Copia o extracto del acta de autorización para contratar por la cuantía y el objeto del contrato del órgano social competente,** salvo si el certificado de existencia expresa la facultad de contratar. No subsanable.
 - Original del RUT. No Subsancable.
 - **Personas Naturales:**
 - **Copia de la Cédula de Ciudadanía**
 - Original del RUT. Subsanable.
 - **Consortios y Uniones Temporales:**
 - **Acta de constitución.** Donde se indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que no puede ser inferior al 30% de participación en la propuesta y ejecución del contrato.
 - Copia del RUT. Subsanable.
 - Los documentos más arriba exigidos para cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen la Unión Temporal
- c) **Originales de la Póliza de garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la misma.** Documento en papel no subsanable.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza y su respectivo recibo de pago, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con la normatividad vigente, la cual contendrá: Asegurado y/o Beneficiario, MUNICIPIO DE CONCORDIA, vigencia: 2 meses contados a partir de su expedición; Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; valor, 10% del presupuesto oficial.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal. No incluir la póliza en la propuesta, es causal de su rechazo. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

d) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.**
Documento en papel no subsanable.

(1) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Adicionalmente el adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

(2) Cuando el proponente sea una persona natural, en la carta de presentación de la propuesta declarará que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La Secretaría de Planeación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Adicionalmente el adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

- e) **Recibo del valor de retiro del pliego de condiciones y de la estampilla pro asilo.** Documento en papel Subsanable.

- f) **Relación y copias de la certificación de la Experiencia exigida.** Certificaciones o actas de liquidación donde conste el cumplimiento de contratos con entidades públicas o privadas que hayan recibido suministros de víveres, comestibles. La experiencia del Municipio de concordia podrá acreditarse con el documento de consulta de pagos por suministros prestados. Documento en papel no subsanable.

- g) **Paz y salvo general** expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Territorial. Documento en papel Subsanable.

- h) **Certificado o consulta de la Contraloría General de la República de no estar el proponente registrado en el Boletín de Responsables Fiscales.** En caso de oferentes consorciales o en unión temporal, deberá aportarse el certificado de cada uno de ellos. Provisionalmente podrá aportars eDocumento en papel no subsanable.

NOTA: La propuesta con sus anexos debe presentarse en Original, y en Copia, cada versión debidamente legajada y foliada en sendos sobres marcados así:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN PUBLICA DIRECTA 05 DE 2007 SUMINISTRO DE VIVERES

NOMBRE DE PROPONENTE:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

CIUDAD

ORIGINAL (o COPIA)

Si no se entregaren debidamente legajadas o foliadas, en el acto de apertura de sobres se procederá a foliar las propuestas presentadas.

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

El Municipio de Concordia realizará los estudios técnicos, de experiencia y económicos; financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, en el término más arriba señalado. Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Entidad podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

El Municipio admitirá aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores aritméticos, siempre que no estén referidos al objeto, el valor o el plazo. La falta o la presentación incompleta de documentos que no sean indispensables para el análisis y evaluación de una oferta, no causará su rechazo.

8.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y CALIDAD DEL OFERENTE.

Se examinará la capacidad jurídica para contratar. Para personas naturales se exige presentación de Cédula de Ciudadanía, Registro Único Tributario.

Para personas jurídicas, la capacidad de contractual por el objeto social de la entidad proponente, y por la cuantía, acreditadas con el certificado de existencia y representación. En caso de que la cuantía ofertada supere el

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

valor autorizado en dicha certificación, deberá aportarse acta social de autorización.

Al menos unos de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio deberá acreditar con los requisitos antes señalados, dependiendo de su calidad de persona jurídica o natural.

Los apoderados deberán aportar poder debidamente constituido.

Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

8.1.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar mediante certificaciones o actas de liquidación donde conste el cumplimiento de contratos de suministro de víveres o comestibles de manera cumplida a entidades públicas o privadas por un término mínimo de seis (6) meses. La experiencia en el Municipio de Concordia podrá acreditarse mediante la exhibición de la consulta de ejecución presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

8.2. EVALUACIÓN.

El Municipio adjudicará totalmente previos los estudios del caso y efectuados los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable, de acuerdo con el siguiente parámetro:

PRECIO.

De las propuestas admisibles, a la de menor valor se le asignarán cien (100) puntos; y a las demás, se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$C_p = \frac{P_b \times 100}{P_e}$$

Donde,

C_p = Calificación de la propuesta por precio

P_b = Precio de la propuesta más baja

"PRIMERO CONCORDIA"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Pe = Precio de la propuesta en estudio

Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes total, sumando los valores para cada uno de los Proponentes, con lo cual se obtiene el ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En caso de empate, EL MUNICIPIO realizará un sorteo.

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de resultar dos o más propuestas elegidas con igual puntaje se seleccionará la propuesta que acredite mayor tiempo de experiencia. Si persiste la igualdad se realizará un sorteo.

8.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se considerarán como inelegibles, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes o cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las propuestas.
- b) Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo oferente, ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- c) Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente al indicado por esta invitación.
- d) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o en la ley.
- e) Cuando el Municipio de Concordia verifique que existe irregularidad en alguno de los documentos presentados y/o en los estados financieros aportados.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución de la sociedad, a las que se refieren los artículos 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y demás normas que le sean concordantes.
- g) Cuando el oferente no suscriba la carta de presentación de la propuesta.

“PRIMERO CONCORDIA”

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

- h) Cuando no se relacionen los números de registro de precios temporales o de precios de oferta.
- i) Cuando el valor total de la propuesta supere el monto del presupuesto oficial o sea inferior al **90 %** del valor del presupuesto inicial.
- j) Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico, financiero o de requisitos técnicos mínimos.
- k) Cuando se compruebe dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- l) Cuando hay pluralidad de oferentes y el oferente de que se trate no aporte todos los números de certificado de precio de oferta o de precio temporal requeridos, o cuando uno o unos de estos no estén vigentes o no corresponda al producto solicitado. Si la omisión es de todos los oferentes o del único oferente que se presentare, no se rechazará la propuesta sino que se otorgará un término adicional y preclusivo para subsanar el requisito. En este último caso, si no se subsanare el requisitos, se rechazará la propuesta.
- m) Las demás contempladas en la Constitución Nacional, en las Leyes y en esta invitación.

NOTA: Cuando el valor alguno de los bienes señalados en la propuesta sea superior en un 5% al que arroje el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, se reajustará automáticamente el valor ofertado al margen superior de distorsión, y si el valor ofertado es inferior en más de un 5% al valor del precio indicativo que arroja el SICE, se reajustará automáticamente al margen inferior de distorsión. El Municipio de Concordia efectuará dicha operación al momento de evaluar propuestas. El valor resultante será válido y será tenido en cuenta entidad. Se entenderá que El Municipio de Concordia está autorizado por los oferentes para realizar las anteriores operaciones con la sola presentación de la propuesta.

El anterior mecanismo no aplica para los productos no clasificados hasta el nivel ítem en los presentes términos.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO:

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

- Los pagos se efectuarán mes vencido contra factura, previa corroboración de la existencia de orden de alta de Almacén Municipal.
- El valor de la oferta, que se ejecutará a todo costo, deberá incluir íntegramente todos los costos directos e indirectos, imprevistos, utilidades e IVA en que el CONTRATISTA deberá incurrir para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los costos de transporte de los suministros hasta el sitio indicado y todos aquellos elementos que se precisen para la ejecución del contrato.
- El Municipio de Concordia no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, para los bienes inicialmente contratados, por lo tanto el proponente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato.
- EL CONTRATANTE se reserva la facultad de probar la cosa que sea adquirida de conformidad con el Artículo 911 del Código de Comercio.
- EL CONTRATISTA garantiza personalmente la calidad de los bienes suministrados por el término del contrato y seis (6) meses más.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista el Municipio podrá imponer una multa del 10% del Contrato.
- En caso de incumplimiento del Contratista el Municipio podrá imponer en su favor multas sucesivas diarias de hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato por el incumplimiento del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial sin que el valor total de las multas excedan el 10% del valor de todo el contrato. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada expedida por el municipio en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ellas. En el Contrato se especificará que el municipio podrá descontar y tomar directamente el valor de las multas de cualquier suma que le adeude al contratista en razón del contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía constituida por vía coactiva conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerará al contratista de su obligación de terminar las actividades, ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen del contrato.

“PRIMERO CONCORDIA”

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

- El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley, de los presentes términos de referencia y del contrato que se suscriba.
- Conforme lo establece el artículo 26 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, los Contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- La interventoría y control en la ejecución del presente contrato, la ejercerá el funcionario que para tal fin sea designado por la empleada de la Oficina de Complementación Alimentaria designada por Dirección Local de Salud y Bienestar Social. Para estos efectos, el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
- El Contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.
- El Contratista seleccionado ejecutará el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Concordia. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Contratista y el Municipio, por lo tanto, serán de su cargo la selección, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como de la afiliación y pago a las entidades que prestan el servicio de salud, pensiones etc., de conformidad con lo señalado al respecto por la Ley.
- Se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de caducidad, terminación, interpretación, modificación unilaterales, sometimiento a normatividad nacional.
- Se aplican al contrato las previsiones del artículo 934 del Código de Comercio. EL CONTRATANTE se reserva la facultad de examinar y protestar los Estudios elaborados por el consultor.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

- EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito de la entidad contratante.
- Los bienes a suministrar deberán ser entregados por lotes semanales en el Municipio de Concordia (Antioquia), el día, en el sitio, y en las cantidades señaladas por EL CONTRATANTE a través de la Oficina de Complementación Alimentaria, de acuerdo a la minuta del ICBF..
- Se procederá a liquidar el contrato al vencimiento del mismo y en las demás circunstancias previstas por la ley.
- EL CONTRATANTE se reserva la facultad de examinar y protestar los elementos suministrados por el CONTRATISTA.
- Si EL CONTRATANTE o el interventor encontrare defectos en los suministros, podrá exigir a EL CONTRATISTA que los subsane, debiendo este reemplazar los defectuosos en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles. El incumplimiento del Contratista de lo aquí señalado se entenderá como incumplimiento del contrato.
- EL MUNICIPIO se reserva la facultad de probar los bienes adquiridos.

10. COSTOS.

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para la realización de los trabajos contratados y para dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular. Tanto los gastos de legalización del contrato como las retenciones, y demás costos serán por cuenta de EL CONTRATISTA. A continuación, se relacionan las deducciones efectuadas en el municipio de Concordia, (sujeto a modificaciones de ley):

RETENCIÓN

% o VALOR

Retenfuelle de ley

Estampilla Pro-Asilo Ley 687 2001

Acuerdos 001 2002

4 x 1000 valor

contrato antes de iva

Retención IVA (*)

50% del valor

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Paz y salvo con el Municipio

\$6.500

(*)sujetos de retención en la fuente que declaren IVA y no sean auto retenedores.

El valor de la estampilla podrá ser retenida en el primer pago si el contratista no la cancelare durante el término de legalización del contrato.

Publicación: El adjudicatario deberá así mismo cancelar al Municipio de Concordia el tres por mil (3 x 1000) del valor del contrato sin que supere la suma de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes para la publicación del mismo, suma no reembolsable que deberá cancelar en la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. No se aceptarán publicaciones en medios distintos a los Municipales.

10. GARANTÍAS.

El CONTRATISTA presentará las siguientes garantías, entre expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Medellín o su Área Metropolitana.

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: El pago de las multas y la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) meses más.

Los oferentes deberán allegar con su oferta póliza que garantice la SERIEDAD DE LA PROPUESTA por el 10% el valor del presupuesto oficial por un término de 60 días a partir de su emisión.

Dado en Concordia, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2007

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

FORMULARIO ÚNICO

Ciudad y fecha, _____

Doctor
SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde

Referencia: Contratación Pública 05 de 2007. Suministro de víveres para los Restaurantes Escolares de las Escuelas Urbanas y Rurales del Municipio de Concordia Antioquia

Nombre Legible del Proponente: _____
Nit: _____
Representante Legal o apoderado _____
C.C. _____
Dirección _____
Telefono y Fax _____
E- mail _____

Manifiesto que conozco, acepto y adhiero las condiciones de los Términos de Referencia.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que el proponente, mi poderdante, cada uno de los integrantes de la entidad proponente, así como sus socios y representantes legales, no nos encontramos (n) incurso (s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en la ley y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 716 de 2001 y demás normas que les sean concordante, y que no hemos o han sido declarado mediante fallo ejecutoriado responsable fiscal --o en defecto, que acreditamos cumplimiento del fallo-.

Mi propuesta incondicional e irrevocable se resume así:

Cubs	Detalle	Cant	Vr.	Vr.	Certificado
------	---------	------	-----	-----	-------------

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

			Unit.	Total	Precio
1.64.10.2.	Condimento de color, molido(a), empaado en caja de cartón, presentación entre (70-85) g	80			T-
1.64.4.11.5	Arroz blanco, tipo I, grado 2, empaado en bolsa de polietileno (kilo)	2000			
1.64.9.1.135	Aceite mezclado, refinado, de soya, en botella de polipropileno, para un volumen equivalente a 1 litro.	1500			
1.64.10.4.12	Sal sin aditivos, en bolsa de polietileno por 1000 g (yodada)	200			
1.64.4.4.37	Harina de trigo, empaada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente de 1 Kg.	200			
1.64.15	Proteína natural vegetal a base de soya, en bolsa de poliuretano de 335 gramos	1500			T-
1.64.4.5.651	Lenteja tipo I, grado 1, desenvainada, empaada en bolsa de polietileno x libra	800			
1.64.2.6.28	Leche en polvo, entera, sin deslactosar, en bolsa laminada, x 400 g	1500			
1.64.11.4.14	Chocolate sin aditivos, sin azúcar, en barra, en bolsa de papel parafinado, para un peso equivalente a 500 gramos	150			
1,64,11,5,31	Cocoa, no alcalina, sin	150			

"PRIMERO CONCORDIA"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

	azúcar, instantánea, en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gramos				
1.64.10.2.56	Canela, en astilla, empacado en bolsa de polipropileno, presentación entre (11-20) g	150			
1.64.5.1.78	Azúcar refinada, granulada, en bolsa de papel, presentación x 500 g	600			
1.64.9.3.4	Margarina de cocina, en papel laminado, x 500 g	150			
1,64,5,4	Galleta salada, corriente, sin relleno, sin cobertura de chocolate, empaque taco de 210 gramos	4000			T-
1.64.4.3.71	Maíz pira, empacado en bolsa de polietileno, corriente, para un peso equivalente a 1 Kg.	200			
1.64.3.3.73	Papa capira, corriente, a granel, para un peso equivalente a 1 Kg.	3000			
1.64.4.7.202	Pan blando, para perro, entero, sin adiciones, sin relleno, bolsa de polietileno	3000			
1.64.4.3	Granos, mazamorra antioqueña, maíz amarillo, calidad 2 empacado en bolsa de polietileno, corriente, para un peso de 500 gramos	1200			T-
1.64.8.6	Bocadillo de guayaba	500			T-

"PRIMERO CONCORDIA"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

	roja, con cobertura azucarada, azucarado, empaque caja envuelta en celofán de 24 unidades, gramaje (491-520) g, sin sólidos solubles.				
1,64,4,8	Pasta alimenticia sencilla, con formas, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 250 gramos	400			T-
1,64,4,5	Arveja desenvainada seca bolsa polietileno 500 gramos	900			T-
1.64.4.4	Harina de avena en bolsa de polietileno presentación de 250 gramos	400			
1.64.4.5	Frijol Rojo en presentación de 1000 gramos desenvainado, bolsa de polietileno de 1000 gramos, Tipo NA Grado 2 seco.	1200			T-
1.64.4.5.594	Garbanzo tipo 1 grado 1 desvainado empacado en Bolsa de Polietileno	250			
Total					

Los anteriores valores los mantendré durante la vigencia del Contrato e incluyen iva, y todo costo directo o indirecto que se genere para el cumplimiento del Contrato durante la vigencia del mismo.

Los suministros los entregaré por lotes semanales en el Municipio de Concordia (Antioquia), el día, en el sitio, y en las cantidades señaladas por

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA**

ALCALDÍA MUNICIPAL

EL CONTRATANTE a través de la Oficina de Complementación Alimentaria, de acuerdo a la minuta del ICBF.

Autorizo que cuando el valor alguno de los bienes señalados en la propuesta sea superior en un 5% al valor del precio indicativo que arroje el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE--, el Municipio reajustará al momento de evaluar el valor ofertado al margen superior de distorsión, y si el valor ofertado es inferior en más de un 5% al valor del precio indicativo que arroja el SICE, se reajustará automáticamente al margen inferior de distorsión. El valor resultante será el que se tendrá en cuenta al calificar. Acepto que el procedimiento será válido para la presente y las demás propuestas que llegaren a presentarse.

Adjunto las siguientes certificaciones de cumplimiento de contratos en el suministro de víveres o comestibles a entidades:

ENTIDAD	TIEMPO	CERTIFICACIÓN

ANEXO ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTO	EXIGIBILIDAD	Marque con una x los documentos que anexe
Registro Único Tributario actualizado (copia)	Todos	
Certificado de Paz y Salvo Municipal	Todos	
Recibo de Pago de Términos de Referencia	Todos	
Certificaciones de cumplimiento de contrato de víveres	Todos	
Certificado de Existencia y	Personas Jurídicas	

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Representación		
Acta de constitución de Unión Temporal o Consorcio	Proponentes consorciales	
Póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago	Todos	
Poder para ofertar	Apoderados	

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Ciudad y Fecha,

Yo, _____, mayor de edad e identificado con la C.C. _____, en mi calidad de persona natural proponente(), representante legal () revisor fiscal, y de acuerdo con las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 certifico el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF respecto de los empleados del proponente _____, identificado con NIT.

Firma _____

TP. _____

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co